

BUIN, 10 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2094 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 186, de fecha 02 de junio de 2025, donde el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignación de presupuesto para la adquisición, a través de convenio marco, de tarjetas de vestuario para funcionarios. Adjunta:

- Especificaciones Técnicas Convenio Marco "Tarjetas de Vestuario y Calzado", firmadas por el Coordinador de Compras y Requerimientos y el Administrador Municipal.
- 2.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 925, de fecha 03 de junio de 2025, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la adquisición por convenio marco.

DECRETO.

1.- Autorícese la adquisición de 155 tarjetas de administración de beneficios institucionales para vestuario y calzado, a través de Convenio Marco ID 1964922, con el proveedor EDENRED Chile Sociedad Anónima, RUT N° 96.781.350-8; de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas por la Administración Municipal, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Cabe señalar que, la compra se realiza por un monto de \$30.845.954.- (treinta millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), IVA Incluido, además de estar contemplada en el Plan Anual de Compras año 2025.

3.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la Administración Municipal, designándose como Inspector Técnico del Servicio a los funcionarios Héctor Beneventti González (titular) y a Jorge Sánchez Guajardo (suplente).

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldío en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar las Órdenes de Compra respectivas en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese el gasto derivado de la presente compra al ítem presupuestario 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Centro de Costo 220102.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZL. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2025\Vestuario Funcionarios ADMU.doc